CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCION DIRECTORIO N°1392/2025

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL, Y SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), Y EL EQUIPO TÉCNICO.

Asunción, 11 de junio de 2025.

VISTO: La Ley 7389/2024, el Decreto N°2991/2019, la Resolución CGR Nro1306/2024 y el Interno U.A.I.A.-PR Nro.00018/2025, de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", establece en su Articulo 2° que la Contraloría General de la República es el órgano rector y coordinador del aludido régimen, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales conferidas en la citada Ley. -

Que el Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", dispone en su Artículo 2° la implementación obligatoria del citado Manual por parte de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Secretarías Ejecutivas, Direcciones Nacionales, Empresas Públicas, Empresas con mayoría accionaria del Estado y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo, mediante la conformación de un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA).

Que la Resolución CGR N° 1306/2024 aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/2024, reforzando los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.

Que, mediante INTERNO UAIA/PR NRO.0018/2025, la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción, solicita la actualización de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y su Equipo Técnico, responsables de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de rendición de cuentas en CONATEL.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2025, Acta N° 24 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N°6421/95 "De Telecomunicaciones" y su decreto Reglamentario N°14.0135/96;

RESUELVE:

Art. 1° **ADOPTAR:** El Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por Decreto N° 2991/2019, como documento de aplicación obligatoria en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Art. 2° **DESIGNAR:** A la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción **como Coordinadora del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de CONATEL.**

Art. 3° **ACTUALIZAR:** La conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico que estará integrado por los siguientes responsables:

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC):

- Jefa de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción – Área Impulsora del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
- Secretario General.
- Gerente del Gabinete Técnico.
- Gerente de Planificación y Desarrollo.
- Gerente de Radiocomunicaciones.
- Gerente de Servicios de Telecomunicaciones.
- Gerente de Supervisión y Control.
- Gerente Internacional e Interinstitucional.
- Asesor Legal.
- Gerente Administrativo Financiero.
- Gerente de Capital Humano.
- Auditor Interno.
- Gerente Operativa de Contrataciones.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

- Coordinadora del Comité de Control Interno – MECIP.
- Jefe de Departamento de Informática.
- Jefa de División de Comunicación Social.
- Jefa de División de Protocolo.

Equipo Técnico de Rendición de Cuentas al Ciudadano:

DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO
Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción	Doris Mendez Ortiz
Secretaria General	Cinthia Fernandez
Gabinete Técnico	Emilce Portillo
Gerencia de Planificación y Desarrollo	Francisco Casaccia
Gerencia de Radiocomunicaciones	Andrea Diaz
Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones	Patricia Candia
Gerencia de Supervisión y Control	Francisco Barreto
Gerencia Internacional e Interinstitucional	Angel Gonzalez
Asesoría Legal	Tatiana Duarte
Gerencia Administrativa Financiera.	Julio Ferreira
Gerencia de Capital Humano	Rodolfo Riquelme
Auditoría Interna	Cristhian Alderete
Gerencia Operativa de Contrataciones	Pablo Paniagua
Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP	Rossana Acuña
Departamento de Informática	Arturo Noguera
División de Comunicación Social	Diego Diaz
División de Protocolo	Emelio Sanchez

Art. 4° **DEJAR SIN EFECTO:** todas las resoluciones anteriores relacionadas con la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y su Equipo Técnico.

Art. 5° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
RES DIR. N° 1392/2025
IA1159756